



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 29 de Julio, 2005

Número 89

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y Murcia

1

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Notificaciones

2

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios de varios servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 5.ª de Hellín; 6.ª de Elche de la Sierra; y 8ª de Villarrobledo

3

Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Hellín, Montealegre del Castillo, Nerpio, Ossa de Montiel y Villalgordo del Júcar

15

Administración de Justicia

Jugados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete; y número 8 de Madrid

23

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta

Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27, de Albacete, teléfono 967 598 785, fax 967 598 789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nombre/Razón Social	Dirección	C.P./Localidad	Expediente	Aplazamiento	Procedimiento
Hernández Martínez, José Albacete a 12 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.	Bernabé Cantos, 37	02003 / Albacete	02010500115716	02/01/50/05	Denegación Aplazam. •15.841•

Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 5

NOTIFICACIONES

Manuel Muñoz Abellán, Recaudador de la U.RE. 5 de Murcia, por delegación de don Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia,

Comunica que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00490433032810157355 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Miguel de Cervantes, 2, de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expte.	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
02019600066036	074072069V	AROCA ESPAÑA JOSE	Req. previo al embargo	ALBACETE	127,35
02019600066036	074072069V	AROCA ESPAÑA JOSE	Requerimiento de bienes	ALBACETE	127,35
30050300153293	0X3131427T	ABDOUSSI MAHFOUD	Embargo de salarios	POVEDILLA	109,32
30050400097447	0X3761611F	GYESAW RICHARD	Req. previo al embargo	ALBACETE	796,64
30050400097447	0X3761611F	GYESAW RICHARD	Requerimiento de bienes	ALBACETE	796,64
En Murcia a 1 de julio de 2005.-El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.					•15.842•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de

27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Nº acta	Empresa/Trabajador	Localidad	Importe
14/05	Sema, C.B.	Casas Ibáñez	3.010
68/05	Famacris, S.A.	Hellín	310

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado

desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser enablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98, de 14 de mayo.

Albacete, 13 de julio de 2005.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

•15.791•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Secretaría

ANUNCIO

Extracto del acta número IX correspondiente a la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, por la Excma. Diputación Provincial de Albacete el día 7 de julio de 2005.

Se reúnen, en el Salón de Sesiones del edificio sede de la Excma. Diputación Provincial, bajo la presidencia del titular de la misma, Ilmo. Sr. don Pedro Antonio Ruiz Santos, los Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero de la Diputación, don Agustín Moreno Campayo, don Rafael López Cabezuelo y don Evaristo Navarro Córcoles, respectivamente, y todos los restantes Diputados Provinciales; a excepción durante toda la sesión, de doña Concepción Vinader Conejero, don José Antonio García Ruiz y doña Teresa Piqueras García.

Un vez iniciada la sesión tienen lugar diversas ausencias y reincorporaciones, en su caso, de miembros de la Corporación, -si afectar, en ningún momento, al mantenimiento del preceptivo quórum de asistencia-, y entre éstas, con incidencia en las votaciones de los asuntos, de los Diputados don Agustín Moreno Campayo -Vicepresidente Primero- y doña Soledad Velasco Baídez.

Actúa como Secretario y fedatario el de la Diputación, don Julián Andrade Plaza, Secretario General de la Corporación, asistido por los funcionarios don Manuel Cebrián Abellán, Jefe Servicio Asuntos Generales y don Juan Pedro Fernández Carrión, Adjunto Jurídico-Actas del mencionado Servicio; asistiendo también a la sesión el Técnico de Administración Especial don Juan Lucas Domenech Moyá, en funciones de Interventor Accidental.

Dándose el quórum legal de asistencia, se declara abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diez horas y veinte minutos del día antes indicado; adoptándose a continuación, dentro del orden del día, los siguientes acuerdos:

- Aprobar, con rectificaciones, actas de sesiones anteriores (ordinaria y extraordinaria celebradas los días 8 y 27 de junio de 2005).

- Quedar enterada de Decretos o Resoluciones adoptados por la Presidencia de esta Corporación (números 1.385 al 1.475, correspondientes al período comprendido del 27 de junio al 1 de julio de 2005).

- Decidir la creación, en la plantilla laboral, de dos plazas de Profesor de Música y Artes Escénicas; y decidir la creación, en la relación de puestos de trabajo del personal laboral, de dos puestos de trabajo denominados «Profesor de Danza».

- Decidir la creación, en la relación de puestos de trabajo del personal laboral, de dos puestos denominados «Técnico Auxiliar Promoción Socio-Cultural».

- Dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local de la anualidad de 2005 la obra nº 92, denominada «Ensanche y mejora firme C-2 Navas de Jorquera-Ledaña, 3ª Fase»; e incluir dichas obras en la anualidad del año 2005 como Plan Complementario al Plan Operativo Local 2000-2006 (Remanentes Fondos FEDER 2000-2004).

- Dar de baja en el Programa Operativo Local 2000-2006, Objetivo 1, diversas obras.

- Estimar la solicitud formulada por los Ayuntamientos de Alborea y Minaya y, en consecuencia, acceder al cambio de denominación de las obras que éstos tienen asignadas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios y Red Viaria Local del año 2005.

- Decidir la supresión del servicio de enseñanza que Diputación tiene establecido en el Colegio Francisco Giner de los Ríos; aprobar convenio con la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la cesión de dicho centro, y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba, con adición, al final de la cláusula tercera, de un nuevo párrafo; y autorizar a la Presidencia para la formalización de dicho Convenio.

- Reconocer, por mayoría, créditos por importe de 9.738,60 €, correspondientes a gastos realizados en los ejercicios 2003 y 2004. La votación es la siguiente: a favor el Ilmo. Sr. Presidente, don Pedro A. Ruiz Santos,

y de los trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, y el voto en contra de los ocho Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión.

- Aprobar, por mayoría, expediente de modificación de créditos N° 4/2SC-3CE en el presupuesto del ejercicio de 2005; y decidir que dicha modificación se someta a los trámites que legalmente proceda. La votación es la siguiente: A favor el Ilmo. Sr. Presidente, don Pedro A. Ruiz Santos, y de los trece Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión, y el voto en contra de los ocho Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión.

- Aprobar la rectificación del Inventario General de Bienes de esta Diputación y del Inventario Separado del Patrimonio Recibido por Herencia de doña Purificación Urrea Pérez Ontiveros, formulada con referencia al 31 de diciembre de 2004; decidir que se remita copia de la rectificación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como a todos aquellos Servicios que precisen de la misma.

- Decidir la concesión de 16 ayudas económicas, por importe total de 16.530 €, a los Ayuntamientos de la provincia que figuran relacionados en expediente para Programas de Promoción Socio-Cultural durante el año 2005; desestimar las solicitudes formuladas por los municipios que figuran relacionados en expediente y por las razones que en las correspondientes actuaciones se expresan; y decidir la publicación en extracto, en el *B.O.P.*, de las ayudas concedidas dentro de la presente convocatoria cuyo importe sea igual o superior a 3.000 €.

- Decidir la concesión de 52 ayudas económicas, por importe total de 60.100 €, a los Ayuntamientos de la provincia que figuran relacionados en expediente para Adquisición de Instrumentos Musicales con destino a Bandas de Música y Rondallas; desestimar las solicitudes formuladas por los municipios que figuran relacionados en expediente y por las razones que en las correspondientes actuaciones se expresan; y decidir la publicación en extracto, en el *B.O.P.*, de las ayudas concedidas dentro de la presente convocatoria cuyo importe sea igual o superior a 3.000 €.

- Decidir la concesión de 49 ayudas económicas, por importe total de 240.404 €, a los Ayuntamientos de la provincia que figuran relacionados en expediente para gastos del Profesorado de sus respectivas Academias de Música; desestimar las solicitudes formuladas por los municipios que figuran relacionados en expediente y por las razones que en las correspondientes actuaciones se expresan; y decidir la publicación en extracto, en el *B.O.P.*, de las ayudas concedidas dentro de la presente convocatoria cuyo importe sea igual o superior a 3.000 €.

- Decidir la concesión de 15 ayudas económicas, por importe total de 107.990 €, a los ayuntamientos de la provincia que figuran relacionados en expediente para obras de rehabilitación y conservación del patrimonio histórico-artístico; condicionar la subvención concedida al Ayuntamiento de Cenizate para restauración de la iglesia parroquial Ntra. Sra. Virgen de las Nieves, a la autorización y aprobación del proyecto por la Comisión

Provincial de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; desestimar las solicitudes formuladas por los municipios que figuran relacionados en expediente y por las razones que en las correspondientes actuaciones se expresan; y decidir la publicación en extracto, en el *B.O.P.*, de las ayudas concedidas dentro de la presente convocatoria cuyo importe sea igual o superior a 3.000 €.

- Decidir la concesión de 25 ayudas económicas, por importe total de 30.049 €, a los Ayuntamientos de la provincia que figuran relacionados en expediente para gastos de edición de publicaciones locales; desestimar las solicitudes formuladas por los municipios que figuran relacionados en expediente y por las razones que en las correspondientes actuaciones se expresan; y decidir la publicación en extracto, en el *B.O.P.*, de las ayudas concedidas dentro de la presente convocatoria cuyo importe sea igual o superior a 3.000 €.

- Decidir la concesión de 38 ayudas económicas, por importe total de 59.325 €, a los Ayuntamientos de la provincia que figuran relacionados en expediente para la realización de programas de clubes de lectura; desestimar las solicitudes formuladas por los municipios que figuran relacionados en expediente y por las razones que en las correspondientes actuaciones se expresan; y decidir la publicación en extracto, en el *B.O.P.*, de las ayudas concedidas dentro de la presente convocatoria cuyo importe sea igual o superior a 3.000 €.

- Decidir la realización de convocatoria de concesión de becas para el perfeccionamiento de estudios artísticos, con un presupuesto de 12.020 €; aprobar las bases formuladas que han de regir dicha convocatoria y el modelo de solicitud de beca que se acompañan al expediente; y decidir que se proceda a la publicación de las mismas en el *B.O.P.* a efectos de que se formulen las correspondientes solicitudes y se tramiten los respectivos expedientes de concesión de subvención.

- Decidir la concesión de 177 ayudas económicas, por importe total de 115.760 €, a las Asociaciones o Entidades de la provincia de Albacete para la realización de actividades culturales; y desestimar las solicitudes formuladas por las Asociaciones o Entidades que figuran relacionadas en expediente y por las razones que en las correspondientes actuaciones se expresan.

- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Fundación Bancaja y la Diputación de Albacete para la realización de la exposición XXXII Premios Bancaja de pintura, escultura y arte digital, a celebrar en el Centro Cultural de la Asunción del 26 de octubre al 18 de noviembre de 2005.

- Decidir la incorporación del Ayuntamiento de Cenizate al convenio multilateral de colaboración sobre Universidades Populares con efectos del día 1 de enero de 2005, y la celebración del consiguiente convenio; autorizar a la Presidencia de esta Corporación para la formalización de dicho convenio; y decidir la aprobación de la cantidad de 9.015,18 €, como aportación económica máxima de la Diputación para el mantenimiento de la Universidad Popular de Cenizate durante el año 2005.

- Decidir la celebración de convenio de colaboración

con la Asociación Amigos de la Revista de creación literaria Barcarola para la promoción de dicha revista, y ello conforme a proyecto que obra en expediente y que se aprueba; y autorizar a la Presidencia para la formalización de dicho convenio.

- Aprobar anexo al convenio de colaboración celebrado entre COCEMFE-FAMA y esta Diputación, y ello conforme a proyecto que obra en expediente; y autorizar a la Presidencia para la formalización de dicho anexo.

- Decidir la presentación de solicitud al Programa Operativo de Empleo del Fondo Social Europeo «Programa de Formación para Mujeres Desempleadas de la Provincia de Albacete», y ello en los términos que figuran en expediente; aprobar el proyecto preparado con tal finalidad; y comprometerse a aportar la cantidad que figura en tal convocatoria y que asciende a 605.691 €, con realización de las modificaciones presupuestarias que procedan en el presupuesto de 2005 y la previsión oportuna en el de 2006.

Seguidamente, por razones de urgencia, y previa declaración unánime de la misma, se consideran los siguientes asuntos y se adoptan los siguientes acuerdos:

- Decidir la distribución de ayudas económicas a diversas ONGS, por un importe total de 250.000 €, para

los proyectos, partidas y por los importes que figuran determinados en expediente; y desestimar las peticiones de ayudas económicas a favor de varias ONGS por los motivos que se señalan en expediente.

- Adoptar decisiones en orden a ejecución de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, recaída en procedimiento abreviado 297/2003, interpuesto por don Joaquín Mondéjar Navarro contra esta Diputación Provincial.

- Rechazar, por mayoría, moción presentada por el Grupo Popular sobre creación de un programa de ayudas para la realización de actividades culturales y festivas en pedanías. La votación es la siguiente: A favor los ocho Diputados del Grupo Popular presentes en la sesión, y en contra el Ilmo. Sr. Presidente don Pedro A. Ruiz Santos y los restantes Diputados del Grupo Socialista presentes en la sesión.

A continuación se formula ruego por Diputado del Grupo Popular, que es atendido por el Ilmo. Sr. Presidente.

Finaliza la sesión a las once horas y treinta minutos del día antes indicado.

Albacete, 14 de julio de 2005.-Vº Bº: El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.-El Secretario, Julián Andrade Plaza. •16.115•

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 7 de julio de 2005, adoptó, entre otros, dentro del orden del día, las siguientes propuestas:

4.- “Creación de dos puestos de Técnico Auxiliar “Promoción Socio-cultural” de la plantilla laboral.

La creación en la R.P.T. del personal laboral de dos puestos códigos L-47-403-0090 y L-47-403-0100, denominados “Técnico Auxiliar Promoción Socio-Cultural”, grupo de titulación 3, salario base 3, forma de provisión concurso, complemento de destino 3 y concepto 100.1 “Componente General” del complemento específico.

Las funciones asignadas a los puestos de trabajo serán:

- Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, seguimiento y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio.

- Asimismo responderá ante el Jefe de Sección en las tareas de trámite administrativo y del Técnico de Gestión.

- Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia

- Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos y revistas, etc.

- Elaboración de informes y estadísticas.

- Introducir datos en el ordenador.

- Elaboración de documentación unificada de trabajo.

- Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos.

- Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración.

Estos puestos de trabajo se proveerán por primera vez a través de redistribución de efectivos del personal que presta sus servicios en el Centro Socio-Educativo Provincial “Giner de los Ríos” con la categoría de “Educador-Instructor” una vez que cese la actividad en dicho Centro.”

3.- “Creación de dos plazas de Profesor de Danza de la plantilla laboral y sus correspondientes puestos de trabajo.

Primero.- La creación en la plantilla laboral de las siguientes plazas:

01 Personal Técnico, Oficinas y Enseñanza

Profesor de música y Artes Escénicas..... 2

Segundo.- La creación, en la R.P.T. del personal laboral, de dos puestos de trabajo códigos L-44-215-0015 y L-44-215-0025, denominados “Profesor de Danza” forma de provisión concurso, grupo de titulación 1, salario base 1, complemento de destino grupo 1 - Profesor Conservatorio Música y Danza - y el plus 213 “componente General Profesorado” -Grupo 1-.

Las funciones asignadas a los puestos de trabajo serán:

- Impartir las clases de su especialidad y cualificación”

Albacete, 18 de julio de 2005.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•16.116•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria. Zona 5.ª de Hellín**ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER**

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas a Diputación, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SEBASTIAN SANTIAGO SANTIAGO En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	52754176L	89500064	18 •15.719•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALARCON RODRIGUEZ RICARDO	52756451V	37010322	18
ALFARO GARCIA EMILIA	52752986W	37008640	18
AMADOR AMADOR LUIS	52750971B	37007827	18
AMADOR AMADOR MIGUEL	52753630W	37006759	18
ANDRANGO BONILLA JULIO RICARDO	X3662288K	37010348	18
ARAMBURO GARCIA MARIANO	52757408P	37000177	18
ARANCIBIA HURTADO ARNOLD	X4201918W	37010539	18
CABEZUELOS CABEZUELOS ILUMINADA	05162392L	37001172	18
CALLEJAS CASTRO FRANCISCO	36903559J	37010478	18
CANDEL OLIVARES JUAN JOSE (CB)	74496357R	37009755	18
CANO CARREÑO CARLOS	53141274G	37008119	18
CAÑAVATE TORRECILLAS JOSE	05140849G	37001324	18
CARDOS GARCIA JULIAN	53147784M	37010161	18
CARREÑO CRUCES CARMEN	21417525V	37001277	18

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CARRION PERALTA CONSUELO	52753837W	37008660	18
CDAD. DE PROP. CALLE MONO ESQ.	H02151967	37011267	18
CDAD. PROP. EDF. MARIANO TOMAS 2	H02312056	37011307	18
CDAD. PROP. GARAJE C. NARANJOS 6	H02325041	37011308	18
CDAD. PROP.EDIFICIO LA CARRASCA	H02230365	37011311	18
CERDAN RUIZ Mª JOSE	74502169V	37010512	18
CONSTRUCCIONES ANDRES PEREZ S.L.	B02100964	37010554	18
CONSTRUCTORA CANRRIF-ISSO S.L.	B02294759	37006914	18
CONTRERAS ALFARO M. DOLORES	52758146X	37008152	18
CORTES SANTIAGO INDALENCIO	52758053D	37010564	18
COY BLEDA ANTONIO	05039339Q	37010566	18
CUENCA CUMBICUS WUILMEN VINICI	X3864154Q	37010573	18
DENIA GONZALEZ FRANCISCO	05065022P	37010583	18
DIAZ GARCIA ALBERTO	53140807C	37007352	18
DIAZ MOLINA ANA	53147057Z	37010598	18
DIAZ REQUENA ANA ENGRACIA	52755705F	37010589	18
DIAZ TOLEDO JOSE DAMIAN	52755971C	37010592	18
ELICH DIAZ CRISTINA	23273690J	37008679	18
ESCALANTE PARADA ASUNTA	X3166880X	37010624	18
FERNANDEZ CARRASCO JOSE LUIS	05082709P	37010281	18
FERNANDEZ CARRION RAMON	53148371V	37007421	18
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	07553436Y	37008199	18
FERNANDEZ JIMENEZ VICTORIA ELE.	53149684L	37009430	18
GARCIA CORTES DOLORES	05136534J	37001881	18
GARCIA GARCIA DOLORES	26479485E	37002185	18
GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	53140929G	37011188	18
GARCIA MORENO JUAN ANTONIO	74496479P	37010819	18
GARCIA NAVARRO M DEL MAR	52756721B	37008459	18
GARCIA ROMERO CLAUDIO	05132476A	37011280	18
GARCIA SALVADOR MARIA PAZ	27475459G	37011326	18
GARCIA VERDEJO JOSE	43032516E	37010831	18
GAVILAN GARCIA TERESA	80110325Z	37010834	18
GOMEZ GARCIA CARMEN MERCEDES	52754936C	37010840	18
GONZALEZ CLEMENTE MARIA	74474246Q	37010891	18
GUERRERO GARCIA JUANA	04961168E	37010947	18
HERRERA MACIA FRANCISCO	05053380G	37011019	18
INDUSTRIAS ASOCIADAS LISABEZ S.	A02275691	37006900	18
INIESTA RUIZ MIGUEL ANGEL	52756899M	37011032	18
JARAMILLO VELEZ EDUARDO	X3332495W	37011037	18
JIMENEZ FERRANDEZ ANA	52750267C	37000995	18
JORGE LOPEZ JORGE ANGEL	52755918J	37011051	18
LOPEZ BELDA ANTONIO	52754273R	37003222	18
LOPEZ DIAZ JOSE MANUEL	53147644A	37011193	18
LOPEZ MARTINEZ JOSEFA	74477067P	37008868	18
LOPEZ PALACIOS ANGEL	52757850J	37007498	18
LOPEZ RUIZ FATIMA MARIA	53141909H	37003665	18
LOPEZ VELA MIGUEL ANGEL	74489479T	37003905	18
MANZANEDO PEREZ ANTONIO	05076011A	37009848	18
MAQUILON RUIZ M. ANGELES	53145995X	37009955	18
MARTINEZ ARCOS FRANCISCO	05153687P	37001827	18
MARTINEZ CALERO CARIDAD	34814991Y	37011296	18
MARTINEZ CUESTA JUSTO	05168342N	37010390	18
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	05193050H	37009960	18
MARTINEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	04919845F	37011254	18
MARTINEZ TOMAS MARIA ROSARIO	52754101J	37010436	18
MONTOYA MENDOZA LUIS ANGEL	X3166709T	37010464	18
MORENO CLARAMONTE ANA BELEN	53141990F	37010480	18
MORENO FERNANDEZ JUAN	52750299Y	37011291	18
MORENO HERNANDEZ RAUL	53145176L	37011220	18

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MORENO SANCHEZ SALVADOR	52755907W	37003431	18
MORENO SANTIAGO FRANCISCO	53140801Z	37009657	18
MORENO SANTIAGO FRANCISCO	53140801Z	37010538	18
MORENO SANTIAGO VERONICA	53144846B	37008779	18
MORENO TOLOSA RAFAELA	52759989J	37010545	18
MUÑOZ GARCIA ANGEL	74496133F	37009832	18
MUÑOZ MARTINEZ JOSE	74491465P	37003597	18
NAVARRO JUAREZ DELFINA	52750771H	37010607	18
OLIVA PEREZ JULIAN	74497717G	37011292	18
OLIVA PEREZ RAFAEL	05136203G	37003754	18
OLIVER PEREZ JUAN CARLOS	05157428T	37008812	18
OLMO MORENO ANTONIO	53145446J	37010642	18
PEREZ GARCIA FRANCISCO	05162450P	37009064	18
PEREZ MEGIAS M.DOLORES	53143896G	37010704	18
PEREZ-PASTOR ESCOBEDO MARIA JE.	52753916N	37010710	18
PIÑERO GARCIA MARIA LUISA	74502087G	37009501	18
POVEDA MUÑOZ MARIA JOSEFA	52756989A	37009094	18
QUESADA PEÑA ANTONIO	05136581Z	37009993	18
REPRESENTACIONES CLEMALI S.L.	B02160752	37009536	18
RODAS CASTILLO ALEJANDRO	53148207Z	37000386	18
ROLDAN BRAVO FERNANDO	53142489T	37010011	18
ROLDAN CASTILLO JOSE	74497845V	37011343	18
RUIZ LUCAS VIRGILIO	52754140Y	37011331	18
SABEDRA GAONA JUAN ORLANDO	X3873914R	37010842	18
SAEZ IZQUIERDO JOSE C.	74493165Y	37010846	18
SALVATIERRA SALVATIERRA FERNAN	X4190241D	37009512	18
SANCHEZ GONZALEZ PEDRO	05064683Z	37010871	18
SANCHEZ GONZALEZ PEDRO	05064683Z	37010871	18
SANCHEZ LOZANO PEDRO	52755857K	37010031	18
SANCHEZ MIRAVETE TERESA	04922539X	37010861	18
SANCHEZ MORENO MARIA DOLORES	53142592B	37009229	18
SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL CARM.	52753391Q	37010890	18
SANTIAGO CORTES FUENSANTA	74427301Z	37010908	18
SANTIAGO GARCIA ROMAN	05149819G	37001144	18
SANTIAGO SANTIAGO MANUEL DE LO.	53141068M	37010916	18
SILVESTRE MARIN M.ROSARIO	05046656L	37011179	18
SORIA GONZALEZ JAVIER	52759540R	37010943	18
VALENCIANO FERNANDEZ RAFAELA	52752608S	37010986	18
VALVERDE MARTINEZ FRANCISCO	74479647N	37010103	18
VALVERDE RIVERO FRANCISCO JESUS	53141168J	37010105	18
VICENTE CALVA TEOFILO FCO.	X4293910V	37011198	18
VICENTE CUMBICUS JOSE EFRAIN	X3053542Q	37011360	18
VILLARROEL TORRES JOSEFA	38389451J	37009301	18
VILLENA LOPEZ ANTONIO	74496421L	37011008	18
VILLORA ANDUJAR JUAN MARIANO	29019684D	37011338	18

En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•15.714•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando

transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MARTINEZ FORTES ANA En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	07541273X	4000190	18 •15.715•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Liétor, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BAIDEZ OLMO TERESA	04995097A	44000466	18
FINCA LOS ESTEPARES S.L. En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	B02275162	44000270	18 •15.716•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CANTOS SANCHEZ PEDRO	52759310R	56000716	18

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA MOLINA ANTONIO En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	05163564H	56000730	18 •15.717•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BARBA MORENO ROGELIO	04908283Z	74003707	18
CANO PATERNA JUAN	53142392H	74002840	18
CLARAMONTE FERNANDEZ ANA M.	05041054Y	74004048	18
DAVIA PASTOR ANGEL	05117654Q	74004079	18
FERNANDEZ FERNANDEZ ASCENSION	27433827W	74004090	18
FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	52757296B	74004049	18
GARCIA GOMEZ FRANCISCO	04905076G	74004051	18
JIMENEZ CASTILLO VICENTE R.	X3676328P	74003567	18
JIMENEZ NEGRILLO ANGEL-PEDRO	50534908K	74003816	18
JIMENEZ SALMERON MIGUEL	74472108V	74000881	18
LUZON CORCOLES PASCUAL	74495870C	74004098	18
MACONTEX HELLIN, S.L.	B02314722	74003043	18
MARIN GOMEZ RAFAEL	52750569T	74003045	18
PEREZ GUTIERREZ OSCAR DAVID	X3633215C	74003919	18
RAMON PEÑA JORGE ALFREDO	53141546T	74003933	18
RUIZ INZA AMELIA	74458012C	74004063	18
SANCHEZ INZA PASCUAL	77573385C	74003944	18
SANTIAGO AMADOR JOSE	27448378V	74001749	18
SANZ LOPEZ LEANDRO	05109280Z	74003948	18
SECLLEN REDHEAD CARLOS DANTE	77574829S	74003500	18
VICENTE GARCIA LUIS ALFREDO En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	X3033034R	74004064	18 •15.718•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CUMBICUS GARCIA JOSE ILVAR	X3666702L	74003381	33
EL FARJANY HASSAN	X3925445N	74003754	33
FERNANDEZ FERNANDEZ PEDRO	52758312S	74003763	33
JIMENEZ CASTILLO VICENTE R.	X3676328P	74003567	33
JIMENEZ RIERA JORGE GUILL.	X3851725F	74003817	33
LATORRE BERDAYES FRANCISCO	10793375G	74003401	33
LOPEZ LOZANO JUAN ANTONIO	52751277H	74003832	33
MARICO PALAZON JOSE LUIS	53148651K	74003403	33
MEDINA TENE LUIS ENRIQUE	X3914786W	74003869	33
PEREZ GUTIERREZ OSCAR DAVID	X3633215C	74003919	33
PIQUERAS BAÑOS ANTONIO JOSE	33483362P	74003929	33
RAMON PEÑA JORGE ALFREDO	53141546T	74003933	33
RUIZ FLORES ALICIA MERCEDES	X3841145F	74003446	33
RUIZ LOPEZ JOSE LUIS	52751321Q	74003195	33
VILLENA VERGARA FRANC. TOMAS	52753456N	74003285	33
En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•15.721•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FERNANDEZ TORRES MARIA PIEDAD	52752980L	37008092	38
MARTINEZ TOMAS ELENA	53142047H	37007061	38
MARTINEZ TOMAS ELENA	53142047H	37007061	38
ORTIZ SANCHEZ JOSE	74139586Y	37007665	38
TITOS ROMERO CONSUELO	05127488Y	37007246	38
En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•15.722•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de

referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
VERA CARPENA S.L. En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	B02195576	4000288	41 •15.723•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Ontur, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CANTOS SANCHEZ PEDRO	52759310R	56000716	41
CANTOS SANCHEZ PEDRO	52759310R	56000716	41
CANTOS SANCHEZ PEDRO	52759310R	56000716	41
En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•15.725•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BLEDA BLEDA JESUS En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.	05124045J	74003709	41 •15.726•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas a la Diputación, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	52758309N	89500061	41
MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	52758309N	89500061	41
MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ	52758309N	89500061	41
En Hellín, 12 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•15.727•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5, bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
LOZANO SANCHEZ MARIA DEL MAR En Villarrobledo, 11 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.	52760941E	81006329	18 •15.730•

Zona 6.ª de Elche de la Sierra

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido

posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
PEREZ FERNANDEZ JESUS En Elche de la Sierra, 6 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.	07551747L	30001224	18 •15.416•

Zona 8.^a de Villarrobledo

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Villarrobledo, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en San Antón, 5 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALARCON CAÑADAS ANTONIO	50715242N	81000024	41
ALARCON CAÑADAS ANTONIO	50715242N	81000024	41
ALARCON CAÑADAS ANTONIO	50715242N	81000024	41
ALARCON CAÑADAS ANTONIO	50715242N	81000024	41
ALBARROBLE S.L.	B02199149	81005141	41
ALBARROBLE S.L.	B02199149	81005141	41
ARANDA CHICHARRO ANA	26205256E	81002545	41
JUAN MARTINEZ SOUSA	26189600Y	81002545	AC
ARANDA CHICHARRO ANA	26205256E	81002545	41
JUAN MARTINEZ SOUSA	26189600Y	81002545	AC
ARENAS CLEMENTE JUSTA	04933056Q	81000108	41
BALLESTEROS CARRETERO PILAR	22102221A	81006394	41
BALLESTEROS CARRETERO PILAR	22102221A	81006394	41
BARRANCO LOPEZ DE SA JUAN AGUS.	50292093V	81006396	41
BARRANCO LOPEZ DE SA JUAN AGUS.	50292093V	81006396	41
BARRANCO LOPEZ DE SA JUAN AGUS.	50292093V	81006396	41
BARRANCO LOPEZ DE SA JUAN AGUS.	50292093V	81006396	41

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CANO MASEGOSA MARGARITA	05056920W	81000321	41
CANO MASEGOSA MARGARITA	05056920W	81000321	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CAÑADAS HERREROS JOSE ANTONIO	00000529T	81006420	41
CARROCERIAS VILLARROBLEDO S.L.	B02223543	81000355	41
CASAS CALERO MARIA ANGELES	05170629E	81005507	41
CASTAÑEDA TORNERO MILAGROS	05150465Y	81000367	41
CASTAÑO MICO EMILIO	04982272N	81006118	41
CUESTA CUESTA ASCENSION	44382214B	81005549	41
DIZCANO S.L.	B02117786	81003382	41
ETTAMIMI BOUZEKRI	X1963093C	81006481	41
ETTAMIMI BOUZEKRI	X1963093C	81006481	41
ETTAMIMI BOUZEKRI	X1963093C	81006481	41
FERNANDEZ MOYA FRANCISCO	74465982D	81002770	41
FERNANDEZ MOYA FRANCISCO	74465982D	81002770	41
GARCIA FILOSO FERNANDEZ GONZ.	04981815S	81000776	41
GARCIA FILOSO FERNANDEZ GONZ.	04981815S	81000776	41
GARRIDO CLEMENTE JOSE LUIS	52760845H	81005012	41
GONZALEZ CARPENA ANTONIO	05156023K	81000882	41
GONZALEZ CARPENA ANTONIO	05156023K	81000882	41
ASUNCION ARAQUE HERNAN		81000266	AC
PEREZ MORENO REMEDIOS	05054208G	81001853	AC
CAJA POSTAL DE AHORROS	A02816001	81000352	AC
MILAGROS CASTAÑEDA TORNERO	05150465	81004625	AC
GONZALEZ CRUZ DE LA ANGELES	74498154G	81001878	AC
PEREZ MORENO REMEDIOS	05054208G	81001853	AC
CARMEN BLAZQUEZ MARTINEZ		81003221	AC
COLLADO SEGOVIA ANTONIA	74482960J	81001372	AC
FRANCISCO OSMA LOZANO	74475822M	81001556	AC
ORTEGA ESTESO JOSE	05136335K	81003168	AC
MARIN AZAÑA ENRIQUE	05036420H	81000635	AC
ROMERO GARCIA ANGEL	7560295B	81002127	AC
SANTOS SERRANO ANDRES	44380169J	81002188	AC

En Villarrobledo, 5 de julio de 2005.–El Jefe de Zona, Luis Gómez Moreno.

•15.400•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo de Albacete

ANUNCIO

Por medio del presente, y a los efectos del artículo 124.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística, se pone en público conocimiento que el Pleno Municipal en sesión de fecha 28 de abril de 2005, aprobó el Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del Area de Planeamiento Remitido N° 8, comprensivo, por un lado, de Alternativa Técnica, integrada por Plan Especial de Reforma Interior y Anteproyecto de Urbanización, y,

por otro, de Proposición Jurídico-Económica y Convenio Urbanístico; y adjudicó la condición de agente urbanizador de la misma a la Agrupación de Interés Urbanístico El Plantío II. El contenido documental normativo del instrumento de planeamiento asume el consignado en el Plan de Ordenación Municipal.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en

el *Boletín Oficial* de la Provincia, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación citada.

Albacete a 9 de junio de 2005.—El Presidente, Manuel Pérez Castell.

•15.816•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIOS

Bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de un/a Archivero/a, en virtud de la Orden de 09-12-2004 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan ayudas para las corporaciones locales en el ámbito de los archivos y objetivos financiados por el Fondo Regional de Cooperación Local, así como la Orden de 30-04-2005 de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación de archiveros (*D.O.C.M.* Núm. 99 de 17 de mayo de 2005).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal de Administración Local, en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás estados miembros de la Comunidad Europea y, supletoriamente en el R.D. 364/1995, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección mediante concurso-oposición libre para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, por obra y servicio determinado, de un/a Archivero/a, así como la creación de una bolsa de trabajo a los efectos de renuncia o extinción del contrato, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.— Objeto de la convocatoria.

1.1 Es objeto de la presente la selección de personal, para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, bajo la modalidad de obra o servicio determinado, de un/a Archivero/a, en el marco de la Orden de 09-12-2004 de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se convocan ayudas para las Corporaciones Locales en el ámbito de los Archivos y objetivos financiados por el Fondo Regional de Cooperación Local, así como la Orden de 30-04-2005 de la Consejería de Administraciones Públicas por la que se resuelve la concesión de ayudas para la contratación de Archiveros.

1.2 La plaza de Archivero/a es de naturaleza laboral y está encuadrada en el Grupo B, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

1.3 El contrato de trabajo tendrá una duración aproximada de doce meses, a tiempo parcial, con una jornada semanal de veinte horas, con las retribuciones brutas equivalentes al Grupo B, complemento de destino 20, proporcionales a la jornada trabajada.

1.4 La provisión de la plaza incluida en esta convocatoria se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición libre.

1.5 Las funciones a desempeñar en este puesto de trabajo serán las propias de un/a archivero/a además de: Sustitución de carpetas y archivadores por otros alcalinos.

Limpieza de residuos sólidos en fondos documentales antiguos.

Organización espacial del archivo:

Reestructuración de estanterías y documentación que mejore las condiciones de conservación de los documentos.

Elaboración de un plan de evacuación de la documentación del Archivo Histórico en caso de emergencia.

Elaboración de un proyecto para la creación de la Sección Fotográfica del Archivo Histórico.

Archivo y clasificación de los expedientes administrativos que remitan los distintos servicios municipales.

Conservación de la documentación recibida para su archivo.

Localización de expedientes administrativos requeridos por los distintos servicios municipales o por particulares, en este caso, con el Vº Bº del Concejal responsable del Servicio.

Completar la catalogación de la documentación del Archivo Histórico y Administrativo.

Segunda.— Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Poseer la titulación académica de Diplomado Universitario o equivalentes, expedidos por centros oficiales reconocidos, o estar en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por

el Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en la base anterior deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

2.3. Los nacionales comunitarios y extranjeros, deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su respectivo estado de origen, el acceso a la función pública.

Tercera.– Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo, mediante instancia, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almansa, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, así como la aceptación de las mismas, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes

3.2. A la instancia se adjuntará fotocopia del D.N.I. o equivalente, fotocopia compulsada de la titulación exigida, así como Currículum Vitae debidamente acreditado, mediante documentos originales o fotocopias de los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contando a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación de la convocatoria en *Boletín Oficial* de la Provincia.

3.4. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas y los sábados de 11:00 a 13:00 horas, o realizarse con arreglo a las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada al mismo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta.– Calendario del proceso selectivo.

El proceso de selección se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

- Publicación de la convocatoria en el *B.O.P.*

- El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *B.O.P.*

- Finalizado el plazo de presentación de instancias, se dictará en el plazo de 3 días, resolución de la Concejal-Delegada. Aprobando la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos y la designación nominal de los miembros que formarán parte del Tribunal calificador y fecha y lugar de celebración de las pruebas selectivas. Contra esta resolución, que se publicará en el tablón de anuncios municipal, se podrá interponer re-

clamación en el plazo de 3 días.

- Realización de las pruebas selectivas. Las pruebas se celebrarán en el lugar y fecha que se indiquen en la resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos y el Tribunal calificador.

- Presentación de documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y formalización del contrato de trabajo y alta en la Seguridad Social.

Quinta.– Sistema de selección.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre que constará de las siguientes fases:

1ª Fase de oposición.

5.1.1. La fase de oposición constará de un ejercicio, dividido en dos partes:

a) Fase práctica, que consistirá en:

- La transcripción, catalogación y comentario de un documento de los siglos XIV al XIX

- Supuesto práctico que podrá versar sobre organización, descripción, conservación y difusión de documentos.

- Supuesto práctico sobre accesibilidad a uno o varios documentos. Para el desarrollo de esta prueba, los aspirantes dispondrán, en total, de un máximo de dos horas.

b) Desarrollar por escrito, durante una hora, un tema extraído al azar de los incluidos en el Anexo II.

5.1.2. Cada parte del ejercicio se calificará independientemente, con una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de 5 puntos cada uno de ellas para superar la prueba. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de 2,10 o más puntos serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

5.1.3. Las calificaciones se determinarán sumando los puntos otorgados por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél.

5.1.4. La puntuación final se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la obtenida en su caso, en la fase de concurso.

5.1.5. El Tribunal propondrá al Sr. Alcalde, para su contratación laboral temporal, al aspirante que obtenga la puntuación final más alta.

5.1.6. Los aspirantes aprobados que no resulten seleccionados, pasaran a formar parte de una bolsa de trabajo a los efectos de atender renunciadas, sustituciones o nuevas contrataciones temporales de archiveros, siempre que estas se produzcan en los dieciocho meses siguientes a la finalización de este proceso selectivo.

2ª Fase de concurso.

5.2.1. El Tribunal valorará con base en el baremo de puntuaciones establecido en el Anexo I de la convocatoria, los méritos alegados por los aspirantes y acreditados en su instancia, no pudiendo calificarse méritos alegados que se acrediten con posterioridad a la presentación de dicha instancia.

5.2.2. Sólo participarán en la fase de concurso aquellos aspirantes que hubieran aprobado las dos partes del ejercicio descrito en la fase de oposición.

Sexta.- Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal que ha de calificar y valorar las pruebas de este proceso selectivo estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Uno en representación de la Concejalía de Cultura.

- Uno en representación de los otros Grupos Políticos

Municipales

- Un trabajador de igual o superior categoría.

- Un representante nombrado por la Consejería de Administraciones Públicas.

- Uno en representación del Comité de Empresa o Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o trabajador municipal en quien delegue.

6.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el mismo, comunicándolo al órgano competente de la Corporación, y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario-. Y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes, debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

6.4. El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la Legislación vigente.

6.5. A los efectos de comunicaciones, anuncios y demás incidencias, el Tribunal, sea cual fuere el lugar de celebración de las pruebas, tendrá su sede en las dependencias de Casa Grande, situada en Plaza Santa María número 2, de Almansa.

6.6. Todos los vocales deberán poseer titulación o especialidad igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal y tendrán voz pero no voto.

Séptima.- Presentación de documentos.

7.1. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, deberán aportar, en el momento en que sean requeridos por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, los documentos debidamente compulsados acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

7.2. Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujera que carece de los requisitos exigidos, no podrá formalizar la correspondiente vinculación laboral temporal con este Ayuntamiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Octava.- Normas aplicables.

8.1. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán, por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y, supletoriamente, el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Novena.- Recursos.

9.1. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondientes Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de aprobación de las presentes bases. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su aprobación por la Resolución correspondiente.

9.2. Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 30/1992, de 16 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo I

- Titulación académica:

- Título de Licenciado Universitario: 1,50 puntos.

- Título de Diplomado Universitario: 1,25 puntos.

- Formación:

La comisión de selección, valorará los cursos realizados, debidamente acreditados, asignando libremente la puntuación a cada curso en función de sus características específicas. Se establecen dos bloques, no pudiéndose superar las puntuaciones establecidas para cada uno de ellos. En conjunto, la puntuación global asignada por formación no podrá exceder de 2,50 puntos.

- Cursos de Archivística de hasta 100 horas lectivas: hasta un máximo total de 1 punto.

- Cursos de Archivística de más de 100 horas lectivas: Hasta un máximo total de 1'50 puntos.

- Postgrado, Master de especialización en archivística: 1'50 puntos.

- Experiencia profesional en archivos:

La comisión de selección valorará la experiencia profesional (contratos de trabajo y becas específicas) que se justifiquen documentalmente. La puntuación total asignada por experiencia no podrá exceder de 5,00 puntos.

- Experiencia en archivos municipales (por mes): 0,25 puntos.

- Experiencia en otros archivos (por mes): 0,15 puntos.

- Publicaciones en materia de archivos:

La comisión valorará las publicaciones en materia de archivos que se acrediten documentalmente. La puntuación total no podrá exceder de 1,00 puntos.

- Cada libro publicado en materia de archivos 0,25 puntos.

- Cada artículo publicado en materia de archivos 0,10 puntos.

Anexo II

Temario.

- Archivos y documentos.

1.- La Archivística: Concepto, contenido y fines. Otras disciplinas documentales. Los archivos y su clasificación.

2.- El documento. Concepto y clases. Características internas y externas. La producción documental en nuevos soportes.

3.- El principio de procedencia. Identificación de los fondos: Clasificación y ordenación.

4.- Valoración de fondos documentales: Los plazos de transferencia. Selección de documentos: La eliminación.

5.- Descripción de fondos. La normalización descriptiva: La norma ISAD (G).

6.- La guía. El inventario. El catálogo. Instrumentos auxiliares: Censos, índices, etc.

7.- Los Archivos Municipales. Historia, concepto y funciones.

8.- Legislación sobre archivos municipales. Competencias del municipio.

9.- El archivo Municipal como centro de conservación: edificios, depósitos e instalaciones.

10.- Soportes documentales. Tipos y causas de alteración. Restauración de documentos textuales y gráficos.

11.- Sistemas de reproducción: El microfilm, la digitalización y su aplicación al Archivo Municipal.

12.- El derecho de acceso a los documentos, con

especial referencia a las Corporaciones Locales.

13.- El servicio del archivo municipal a las oficinas: Información, préstamos y consultas.

14.- La función cultural y pedagógica del Archivo Municipal.

15.- El sistema Archivístico Español y el Sistema de Archivos de Castilla-La Mancha.

16.- Lo reglamentos de archivos municipales.

17.- La aplicación de las nuevas tecnologías a los archivos.

- Historia de las instituciones. Fuentes. Ciencias Auxiliares de la Archivística. Derecho y Legislación.

18.- Los municipios castellanos en la Edad Media. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

19.- El municipio castellano en la Edad Moderna. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

20.- El Municipio en la Edad Contemporánea. Organización y funciones. La hacienda municipal. Tipología documental.

21.- La Administración de Justicia en el Antiguo Régimen. Competencias del municipio. Fuentes.

22.- Las Ordenes Militares: Su implantación en los territorios que hoy conforman Castilla-La Mancha.

23.- Las Instituciones de Beneficencia en los municipios: Gremios y cofradías. Los pósitos municipales.

24.- Fuentes documentales y bibliográficas para el estudio de la Administración Local.

25.- La Administración Territorial castellana en el Antiguo Régimen. Fuentes.

26.- Las Diputaciones Provinciales en los siglos XIX y XX. Relación municipio-provincia.

27.- La Administración Central en la Edad Moderna y Contemporánea. Fuentes.

28.- El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Instituciones autonómicas de Castilla-La Mancha.

29.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y supresión.

30.- La Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su desarrollo legislativo. El acto, el reconocimiento y el recurso administrativo.

31.- El municipio. Organización y competencias. El Pleno. El Alcalde y la Junta de Gobierno Local.

32.- La función pública local y su organización.

En Almansa a 7 de julio de 2005.-La Concejala Delegada de Personal, Emilia Millán Arnedo. •16.108•

Doña Emilia Millán Arnedo, Concejala Delegada del Area de Personal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según Decreto de Alcaldía nº 1.919/2003, de 23 de junio,

He resuelto:

Primero: Aprobar provisionalmente la lista de admitidos para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión de tres plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local, según se

relaciona a continuación:

Aspirantes admitidos

1. Aguilar Albert, César Carlos

2. Aparicio Varela, Iván

3. Aroca López, María Josefa

4. Avendaño García, Ana Verónica

5. Azorín Ortuño, Daniel

6. Badajoz León, Monserrat

7. Belmonte Cortés, Fernando

8. Carpintero Velasco, Marco A.

9. Carrillo Fernández, Carlos Manuel
 10. Colino Martín, Mirian
 11. Corominas Roca, Alfonso
 12. Díaz Collados, Alberto
 13. Fernández García, Santiago
 14. García Blázquez, José Antonio
 15. García Rodríguez, Francisco Javier
 16. García Sáez, Ignacio
 17. García Torres, Federico
 18. Garrido García, Juan Antonio
 19. Gil Illán, Ismael
 20. Gomariz Clemente, Francisco
 21. Gómez Poveda, Ana María
 22. Gómez Sáez, Juan Pedro
 23. González Calero, Mariano
 24. González Martínez, Cándido
 25. Hernández Beltrán, David
 26. Huertas Madrid, Soraya
 27. Illán Magán, Carlos
 28. Iniesta Martínez, Alfonso
 29. Jara Almáida, José María
 30. Jiménez Camilo, José Juan
 31. Jiménez Ramírez, Manuel
 32. López Ruiz, Miguel Angel
 33. Maciá Gutiérrez, Florentino Javier
 34. Martín García, Nuria
 35. Martín Lozano, Manuel Angel
 36. Martínez Molina, Alicia
 37. Molina Tito, José María
 38. Moreno Jiménez, Fidel
 39. Muñoz Alcaraz, Isabel
 40. Muñoz García, Carlos
 41. Naharro Fernández, Pedro
 42. Oropesa Díaz, César
 43. Palomo Otero, Francisco
 44. Parra Iñiesta, Antonio
 45. Rodríguez Cuevas, Julio
 46. Rodríguez Gómez, Sergio
 47. Ruescas Martínez, Miguel
 48. Salomón Escudero, Rosa Belén
 49. Sánchez Alfaro, Sergio
 50. Sánchez Robledo, Miguel
 51. Serradilla Romero, Iván
 52. Serrano Alvarez, Francisco
 53. Teruel Sáez, Francisco
 54. Tierraseca Valverde, Valeriano
 55. Valera García, Luis Santiago
 56. Del Valle, Gómez, Eugenio
 57. Vizcaíno Araque, Oscar
- Aspirantes excluidos*
1. Jiménez Gómez, José Manuel; no presentó D.N.I.

2. Paterna Bleda, Juan Carlos; no presento D.N.I.
 3. Valenciano Martínez, Antonio; no presento D.N.I.
 4. Martín Olmedo, Rubén; instancia fuera de plazo
 5. Muñoz Molín, Alvaro; instancia fuera de plazo
- Segundo: Hacer pública la presente resolución para que, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria, los interesados puedan reclamar lo que estimen oportuno respecto a la lista de admitidos y subsanar errores, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios municipal.

Tercero: Hacer pública la composición del Tribunal calificador que valorará las distintas fases de este proceso selectivo y que estará compuesto por siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Antonio Callado García

Suplente: Doña Marta Abarca Tormo

Vocales:

- Uno en representación de la Junta de Comunidad de Castilla-La Mancha

Titular: Don Pascual Martínez Cuesta

Suplente: Don Ramón López Moreno

- Uno en representación de la Jefatura de Policía

Titular: Don Federico Gómez Sáez

Suplente: Don Andrés Martínez Calero

- Uno en representación de los funcionarios propuesto por la Junta de Personal, que pertenezca a igual o superior grupo o categoría de las plazas convocadas

Titular: Don José García Torro

Suplente: Don Ubaldo Moreno Hernández

Secretario:

Titular: Don Félix Núñez Herrero

Suplente: Doña Ana Noguera Germán

Cuarto: Fijar como fecha del inicio del proceso selectivo el próximo día 26 de septiembre de 2005, a partir de las 11:00 horas en el Aula de Tráfico de la Policía Local de Almansa sito en C/ Corredera nº 120, quedando convocados por la presente los aspirantes y los miembros del Tribunal calificador, en el lugar, fecha y hora indicados.

Quinto: Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal, comunicándolo asimismo a los miembros del Tribunal calificador y a las Unidades Municipales afectadas por la misma, así como a los representantes de la Junta de Personal.

Almansa, 13 de julio de 2005.—La Concejala Delegada de Personal, Emilia Millán Arnedo.—Ante mí, el Secretario, ilegible.

•16.109•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de:

—Modificación de Ordenanza fiscal, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25-10-2004 (*B.O.P.* número 129 de fecha 08-11-2004), y no habiéndose

dado presentado dentro del mismo reclamación alguna se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y

publicándose el texto íntegro del mismo, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de Ordenanzas fiscales los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo y su texto íntegro en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tasa de suministro de agua potable

Nueva redacción

Artículo 4.—Sistema.

Todos los abonados deberán satisfacer, con independencia del consumo de agua, una cuota de servicio de

3,29 euros por abonado y trimestre, que incluye el canon de acometida y conservación de contadores.

Clasificación abonados euros/m³/trimestre

1.—Abonados domésticos.

Bloque 1.

De 0 a 35 m³: 0,25 euros.

Bloque 2 de 36 a 50 m³: 0,63 euros.

Bloque 3 Exceso de 50 m³: 1,05 euros.

2.—Otro tipo de abonos.

Bloque único: Cada m³: 0,49 euros.

La lectura y facturación de la tarifa indicada se realizará por períodos trimestrales vencidos.

Hellín, 13 de julio de 2005.—El Alcalde en funciones,
Ramón García Rodríguez.

•15.788•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

EDICTOS

Don Sinfiorano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo; (Albacete).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24-06-05, adoptó acuerdo inicial sobre modificación del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Atención a la Infancia.

De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, el referido acuerdo se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo a 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Sinfiorano Montes Sánchez. •15.792•

Don Sinfiorano Montes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo; (Albacete).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 24-06-2005, adoptó acuerdo provisional sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

—Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

—Ordenanza reguladora por prestación del Servicio de Guardería (C.A.I.).

En el sentido de incrementar las tarifas de las mismas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 17.1 del (R.D. Lgtivo. 2/04 de 5 de marzo), Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo a 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Sinfiorano Montes Sánchez. •15.793•

Don Sinfiorano Montes Sánchez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo; (Albacete).

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24-06-05, adoptó acuerdo provisional sobre modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles (rústica y urbana), del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en cuanto a tipos impositivos y cuotas.

De conformidad con lo establecido por el artículo

17.1 del (R.D. Lgtivo. 2/04 de 5 de marzo), Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el referido acuerdo se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Montealegre del Castillo a 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Sinfiorano Montes Sánchez. •15.794•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO**ANUNCIO**

Estando prevista la ausencia del término municipal del Sr. Alcalde, durante los días 13 al 26 de julio de 2005, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente, por medio de la presente vengo a resolver:

Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde, doña Yolanda

Beteta Fernández, la totalidad de las funciones de Alcaldía.

La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

En Nerpio a 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia.

•15.634•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL**ANUNCIO**

Don Juan José Caravaca Lario, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

Hace saber: Que con fecha 12 de julio de 2005 ha quedado elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación el día 6 de mayo de 2005, de Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del compresor municipal, por Cursos de la Universidad Popular y del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por no haberse presentado contra el mismo reclamación alguna. Procede la publicación íntegra de la mismas, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el *B.O.P.* de Albacete.

A.— Modificación del artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del compresor municipal, publicada en el *B.O.P.* número 44 de 12 de abril de 1999 que quedará redactado así:

Artículo.— Se fijan las siguientes tarifas:

- a) Por cada hora de utilización: 5 euros.
- b) Por el uso del compresor con carburante, en función del volumen de combustible utilizado y el coste que en cada momento tenga el carburante.
- c) Por el desplazamiento del compresor dentro del casco urbano, 5,00 euros.
- d) Por el Desplazamiento del compresor fuera del casco urbano, 12,00 euros.

B.— Modificación de la ordenanza fiscal Reguladora de la tasa por Cursos de la Universidad Popular, publi-

cada en el *B.O.P.* número 52 de 30 de abril de 1999 que quedará redactado así:

Se añade un nuevo artículo, el número 6.

Artículo 6.— Normas de Gestión.

No se devolverá la tasa de matrícula a aquellos alumnos que hayan asistido a alguna clase del Curso. Tampoco procederá la devolución, en los casos en los que sin haber asistido a ninguna clase del curso haya pasado un mes desde el inicio de las clases.

C.— Modificación del artículo 14 de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana que quedará redactado así: Se añade un nuevo apartado al artículo 14, el número 3.

Cuando la finca urbana objeto de la transmisión no tenga determinado el valor catastral a efectos del impuesto de bienes inmuebles, o si los tuviere no se corresponda a consecuencia de una variación física, jurídica o económica o de los cambios de naturaleza y aprovechamiento, con el de la finca realmente transmitida, se practicará liquidación, que tendrá provisional. En caso de que no existiese valor catastral de referencia, se practicará liquidación provisional considerando como valor del inmueble el 50% del valor declarado por el transmitente

Lo que se hace publico para general conocimiento en Ossa de Montiel a 12 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan José Caravaca Lario.

•15.742•

AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del anuncio de

aprobación inicial en el *B.O.P.* de 24 de junio de 2005, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen por capítulos del presupuesto para el ejercicio 2005.*Presupuesto de ingresos*

Capítulo 1. Impuestos directos: 150.590,11

Capítulo 2. Impuestos indirectos: 20.000,00

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 151.070,62

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 309.623,72

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 6.389,04

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales:

19.000,00

Capítulo 7. Transferencias de capital: 131.957,60

Capítulo 9. Pasivos financieros: 807.595,73

Total 1.596.226,82

Presupuesto de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: 272.524,58

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
256.873,58

Capítulo 3. Gastos financieros: 21.487,49

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 45.184,57

Capítulo 6. Inversiones reales: 267.464,61

Capítulo 7. Transferencias de capital: 117.253,86

Capítulo 9. Pasivos financieros: 439.338,13

Total: 1.420.126,82

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general del ejercicio 2005*A) Funcionarios; número de plazas.*

1.– Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

1.1.– Secretario - Interventor: 1

2.– Escala de Servicios Especiales.

2.1.– Alguacil: 1.

B) Personal Laboral; número de plazas

1.– Personal Laboral Fijo.

1.1.– Auxiliar Administrativo: 1.

1.2.– Personal de recogida de basura y otros: 2.

2.– Personal Laboral Temporal.

2.1.– Profesora Educación Adultos: 1.

2.2.– Monitores Universidad Popular: 2.

2.4.– Personal Limpieza Edificios: 2.

2.5.– Oficial 1ª, oficios varios: 1.

2.6.– Bibliotecaria - Monit. Internet: 1.

2.7.– Taquillero Piscina: 3.

2.8.– Vigilante Piscina: 1.

2.9.– Socorrista: 2.

2.10.– Monitor Verano Infantil: 3

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Villalgorido del Júcar a 13 de julio de 2005.–El Alcalde, Fernando Moreno Leal.

•15.741•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE****EDICTO**

Don Lorenzo Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Cyclops contra la empresa Obras Los Relámpagos, S.L., INSS, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Albacete a ocho de julio de dos mil cinco.

Parte dispositiva

Requerir al ejecutado INSS como responsable subsidiario, el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos, abonando la cantidad por principal de 1.611,73 euros, advirtiéndole conforme a los términos expuestos en la fundamentación jurídica de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que con arreglo al artículo 551.2 de la L.E.C. pueda formular el ejecutado.

Así por este auto lo mando y firmo. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.–El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras Los Relámpagos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 8 de julio de 2005.–El Secretario Judicial, Lorenzo Luna Alonso.

•15.683•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE**EDICTO**

Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 258/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancias de María José Losa Gómez, Caridad Lozano Ortega, Dolores Esteso Parra y Angel Ortega Nieto contra la empresa Reparaciones y Montajes Rasy, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita

en lo necesario, dice como sigue:

«Propuesta de auto del Secretario Judicial Lorenzo Santiago Luna Alonso.— En Albacete a veinte de mayo de dos mil cinco... Parte dispositiva.— En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al ejecutado «Reparaciones y Montajes Rasy, S.L.» en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 10.357,32 euros. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este

Juzgado, y firme que sea esta resolución, publíquese edicto en el *B.O.R.M.* de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L.—Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.—Siguen las firmas.—Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones y Montajes Rasy, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 12 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •15.648•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen López Alonso, Secretaria de lo Social número ocho de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el días de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat contra Juan Carrión Rubio, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Estructuras y Viviendas Albacete, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 411/2005 se ha acordado citar a Juan Carrión Rubio, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Estructuras y Viviendas Albacete, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2005 a las 9'25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este

Juzgado de lo Social número 8 sito en calle Hernani, 59, 2º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Carrión Rubio y Viviendas Albacete, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a 11 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso. •15.776•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

